

declararon, queda Causa y efectuarse el dho  
ajustamiento y transacion aunque los Censos Censos  
y de nuevo se pudiesen por la dha Marquesa y  
sus Censualistas, sean afectos al mayorazgo y Hab  
de N Española, declarando como a firmados  
declararon, no queden los Regidores, ni oficiales de  
Justicia y Regimiento de dicha Villa de  
Carauaca obligados por aprova dha transacion  
a cosa alguna. de nuevo, por el pecho de poder venir  
en la aprovaion deste tratado, lo qual sea  
de critien da quedando en su fuerza y vigor  
y sin alguna innovacion, la oblig, que por la causa  
de la fundacion del Censo Contare hauez contra los  
quien ella estubieren obligados, por y por ende de  
frades y abonados de dicho Censo y por sus Exce  
dentro qualquiera manera, con lo qual, glardemos  
condicion contenida en el dho auto de Reyno  
nuevo de Julio pasado deste presente año, sea  
permi tion y facultad, para que la Just y legim  
de dicha Villa pueda a Justary Concluir el dho  
tratado otorgando todas las scripturas Instru  
mentos convenientes p, su validacion, y que el dho  
Licenciado Pedro Hernandez Patino a quien  
esta Comenda la execucion de los dhos autos  
derrado referidos lo execute en conformidad  
de la declaracion deste con interbencion  
de dicha Justicia o del familiar nombrado  
para este negocio sin exceder de la dho

